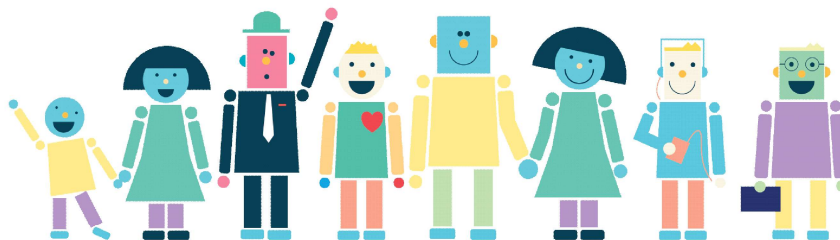




# CÓDIGO ÉTICO

## ADANSI



adansi.es



## INDICE

### 1. INTRODUCCIÓN.

- 1.1 ¿Quiénes somos?
- 1.2 Misión, visión y fines
- 1.3 Fines de la entidad

### 2. CÓDIGO ÉTICO ADANSI

- 2.1 ¿Qué es el Código ético ADANSI?
- 2.2 Alcance y objetivos
- 2.3 Principios éticos
- 2.4 Estructura



## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. ¿Quiénes somos?

La Asociación de personas con Autismo “Niños del silencio” ADANSI es una asociación de familiares y de personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA), sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública del Principado de Asturias. La finalidad de la entidad es, teniendo en cuenta las diferencias individuales, conseguir el máximo desarrollo personal e inclusión de las personas con TEA, proporcionando una respuesta integral y flexible a su problemática. Integral porque no pretende cubrir tan solo unas necesidades de unas etapas concretas de la vida, sino que se intentan satisfacer todas las necesidades a lo largo de todo el ciclo vital. Y flexible porque la utilización de cada uno de los servicios está siempre en función de las demandas y características particulares tanto de la persona con TEA como de su familia.

### 1.2. Misión, visión y valores

#### MISIÓN:

Nuestra misión es asegurar el bienestar y la calidad de vida de las personas con TEA y sus familias en los diferentes ámbitos de su vida garantizando una atención personalizada, permanente y siempre a la medida de sus necesidades.

#### VISIÓN:

La visión de ADANSI es la igualdad de derechos, deberes y oportunidades y facilitar y apoyar el desarrollo personal y la calidad de vida de cada persona con TEA y sus familias.

#### VALORES:

1. *Especialización y especificidad.* Dada la naturaleza del TEA y sus características, la heterogeneidad de sus manifestaciones y a los propios procesos de cambio que se asocian al desarrollo evolutivo, se hace necesario proporcionar contextos adaptados y disponer de apoyos flexibles y diversos, que respondan a las situaciones y necesidades individuales de las personas con TEA a lo largo del ciclo vital, en todas las dimensiones que repercuten en su calidad de vida (personal, educativa, laboral, social, sanitaria, etc.).



2. *Reivindicación de los derechos de las personas con TEA y de sus familiares.* ADANSI defiende la dignidad de las personas con autismo y los derechos, es una entidad comprometida que hace suyo el valor reivindicativo del movimiento asociativo de familias.

3. *Transparencia y rendición de cuentas* La pertenencia al tercer sector de acción social, el ejercicio de la solidaridad y la propia misión, exigen a ADANSI que sus actividades y la gestión de los recursos que administra se realicen con transparencia, favoreciendo la supervisión

### 1.3. Fines de la entidad

- a) Defender la dignidad y los derechos de las personas con autismo y los derechos que otorga la Constitución sin distinción.
- b) Apoyar a las familias para conseguir la mejora de las condiciones de vida de las personas con autismo, bien directamente o mediante la mediación de las diferentes actuaciones que se proyecten en unión a otras personas o entidades, del tipo que fueren, públicas o privadas.
- c) Promover la integración escolar, laboral y social de las personas con autismo.
- d) Promover y coordinar la creación de actuaciones donde realmente sean necesarias, potenciar la integración y desarrollo de las personas con autismo. Impulsando acciones tendentes al mismo fin; reconociendo el derecho a participar en el mismo a cuantas personas puedan y quieran contribuir a su desarrollo.
- e) Crear las condiciones para que las personas puedan cumplir adecuadamente sus respectivas misiones dentro del ámbito de defensa y trabajo a favor de las personas con autismo.
- f) Instar de los diferentes poderes públicos la realización de una política coherente de prevención, educación, tratamiento, rehabilitación, asistencia, integración y desarrollo de las personas con autismo.
- g) Promover actitudes sociales positivas hacia las personas con autismo y sus problemas, incidiendo en la divulgación de sus problemas, soluciones, modos y forma de integración social, tratamientos, rehabilitaciones y desarrollo.
- h) Promover la divulgación de las actividades realizadas por el movimiento asociativo, tendente a la mejora de la calidad de vida e integración social de las personas con autismo.
- i) Contribuir al desarrollo legislativo dentro de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en aquellas materias que afectan a las personas con autismo y a sus familias, promoviendo, para ello, la tramitación de iniciativas legislativas, tanto en el ámbito autonómico como local, que mejoren la situación de este colectivo.
- j) Representar a los socios y a las personas con autismo directamente relacionadas con la Asociación



ADANSI ante el movimiento asociativo, dentro del ámbito territorial del Principado de Asturias. Asimismo, representarlas ante cualquier otra instancia pública o privada que radicare dentro o fuera del Principado de Asturias; y muy especialmente, ante aquellas organizaciones del movimiento asociativo a las que se encuentre incorporada la asociación ADANSI. Interesando a estos en los problemas del sector y ofreciendo cuanta colaboración resultase necesaria.

- k) Cooperar, promover y desarrollar, en colaboración con otras asociaciones o entidades públicas o privadas del tipo que fueren la configuración de acciones y estrategias solidarias para que se puedan alcanzar equilibrios interterritoriales, en calidad y servicios, que mejoren la vida de las personas con autismo y la de sus familias.
- l) Defender el derecho la Asociación ADANSI y de las diferentes organizaciones de las que forme parte, como entidades sin ánimo de lucro, a la promoción y prestación de servicios a favor de las personas con autismo y sus familias.
- m) Procurar la coordinación de objetivos, actividades, recursos y posibilidades de las personas con autismo, fomentando, con esta visión, la mejora de servicios y acciones a favor de las personas con autismo en particular y las personas discapacidad intelectual o del desarrollo.
- n) Procurar la mejor calidad de los servicios existentes, analizar las atenciones que se imparten y las que sean necesarias impartir, velando por la mejor utilización de las primeras y la creación de las que sean necesarias para garantizar una suficiente atención a todas las personas con autismo.
- o) Procurar la unión del movimiento asociativo, tanto desde la perspectiva de incrementar su propia autonomía, como de cooperar a la consecución de los apoyos y refuerzos necesarios para la mejora del colectivo de personas con autismo y de sus familias.
- p) La utilización de cuantos medios esté a su alcance para hacer llegar a la sociedad y a los diferentes organismos públicos y privados la necesidad de facilitar la mayor cota de libertad e integración para cada una de las personas con autismo, asumiendo el esfuerzo de estos y la complementariedad a la que tienen derecho.
- q) Cualquier otro que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir al cumplimiento de la misión de la Asociación ADANSI, o redundar en beneficio de las personas con autismo o sus familias.
- r) Resolver, en arbitraje de equidad, las cuestiones que sometan los miembros de la Asociación.
- s) Fomentar la asistencia, enseñanza, y protección de personas con autismo, misión que además de su sentido humano, tiene un contenido social, por cuanto tratará de reintegrar en la sociedad a miembros autistas, después de educarlos para ser aptos a los fines de la misma.
- t) Fomentar la asistencia y protección a las personas con autismo y a sus familias, para lo que la propia asociación ADANSI procurará crear, o promover que la administración pública lo haga, centros de enseñanza y acogimiento adecuados.
- u) Establecer una sección juvenil, dentro de la asociación ADANSI, para el estudio de la problemática de este colectivo en relación con los fundamentos principales de la misma.



- v) Establecer una sección de la mujer con autismo, dentro de la asociación ADANSI, para el estudio de la problemática concreta del colectivo femenino y con autismo dentro de la sociedad y de su posible integración a todas las actividades de la misma.
- w) Establecer una sección de menores -niños de 0 a 6 años-, con autismo, dentro de la asociación ADANSI, para el estudio del colectivo con autismo dentro de la sociedad y de su posible integración a todas las actividades de la misma.
- x) Establecer una sección de personas mayores con autismo, dentro de la asociación ADANSI, para el estudio de la problemática concreta de este colectivo con autismo dentro de la sociedad y de su posible integración a todas las actividades de la misma.

## 2. CÓDIGO ÉTICO ADANSI

### 2.1. ¿Qué es el Código Ético ADANSI?

Este es un instrumento en el que se recogen los principios éticos que guiarán nuestra práctica y quehacer diario, basándonos en la visión, misión y valores compartidos de la entidad. Se trata de un compromiso voluntario de la organización, que establece una serie de deberes y buenas prácticas y sirve para orientar las decisiones y comportamientos a la Junta Directiva, Dirección, coordinadores y responsables técnicos, así como al conjunto de profesionales y voluntarios de la entidad.

Este instrumento sirve para dar a conocer y desarrollar, en las decisiones y actuaciones que a cada uno nos competen, unos comportamientos éticos compartidos y alineados con nuestra misión, valores y principios de intervención, y desde el respeto a los derechos de las personas con TEA y sus familias; Así como, disponer de pautas y criterios unificados que nos ayuden a resolver las posibles incertidumbres éticas que se nos presenten en nuestra intervención, o en el ejercicio de las respectivas funciones, responsabilidades y tareas..

Este Código es la brújula que orienta nuestra práctica hacia la excelencia y surge en el contexto de la Planificación estratégica de 2024- 2027 que incluye entre sus líneas de actuación la revisión y mejora del código ético de la entidad existente hasta el momento. Para dar respuesta a esta necesidad se crea un grupo de trabajo específico compuesto por familias, profesionales y personas con TEA. El "grupo de reflexión ética" ha sido encargado de analizar y mejorar los principios de ética en la asociación y la estrategia de comunicación para trasladar estos valores a todos los grupos de interés.



El Código de Ética será compartido de forma pública en la página web de la entidad, se difundirá en los paneles informativos del centro y se incluirá en la documentación de acogida de profesionales.

## **2.2 Alcance y Objetivos**

El Código ético enuncia valores, principios y normas para que sirvan de guía a la conducta de los diferentes agentes implicados en la entidad. El código se aplica a todas las personas que tienen cualquier tipo de responsabilidad en la tarea de mejorar la calidad de vida de las personas con TEA y sus familias.

El código ético tiene como propósito:

- Mejorar la calidad de vida de las personas con autismo y sus familias
- Promover actitudes sociales positivas hacia las personas con autismo.
- Apoyar el ejercicio efectivo de los derechos de estas personas y sus familias.
- Ofrecer servicios con calidad y calidez con una actitud de mejora continua
- Proporcionar a las personas con autismo apoyos específicos y especializados durante el ciclo vital en todos los ámbitos de su vida, favoreciendo su inclusión social y su desarrollo personal.
- Identificar los valores fundamentales de la entidad. Y establecer un conjunto de normas éticas que deben utilizarse como guía para el desempeño de la actividad
- Ayuda a identificar las opciones más adecuadas y tomar decisiones ante situaciones de incertidumbre ética.

## **2.3 Principios éticos**

1. Orientación a las personas
2. Dignidad
3. Calidad de vida
4. Especialización
5. Mejora continua
6. Transparencia



- **Orientación a las personas**

Las personas con autismo y sus familias son el centro de nuestro trabajo e implicación, actuamos para mejorar su calidad de vida por encima de intereses puntuales y globales. Así mismo, nuestra intervención gira en torno a cada persona, de forma individualizada, se planifica, revisa y modifica en función de sus necesidades específicas.

- **Dignidad.**

Las actuaciones se orientarán a respetar y promover el respeto hacia la dignidad y el valor como personas de las personas con TEA y sus familias, así como su igualdad de oportunidades, igualdad de trato y no discriminación.

- **Calidad de vida.**

Entendiéndose como el conjunto de propiedades inherentes a la condición humana. El concepto hace que se abran oportunidades a las personas con TEA y a tener mayor participación en las decisiones, orientándose a la persona y el logro de una mayor satisfacción con sus vida

- **Especialización**

Consideración de que las características y necesidades de las personas con TEA demandan tanto un conocimiento como unas competencias específicas de las familias, profesionales y de la sociedad.

- **Mejora continua**

La mejora continua es una herramienta que nos conduce a asumir el compromiso por el aprendizaje, la formación y el reciclaje permanente. Existe un compromiso y una actitud innovadora, tanto personal como institucional, en favor de la misión, así como el desarrollo de herramientas y procesos que la favorezcan.

- **Transparencia**

Búsqueda de una gestión transparente y eficaz, desde una actuación responsable, honesta e íntegra, estableciendo los mecanismos de control e información necesarios





## 2.4 Estructura

Esta guía se estructura en torno a tres ejes fundamentales:

1. La persona con TEA
2. Las familias
3. La organización

- **De la persona con TEA**

El hecho de ser personas nos hace importantes y valiosos a todos. Cada persona es un ser único y como tal es importante y valiosa. Cada persona también es importante como parte de una sociedad, como parte del conjunto de los seres humanos.

Todos somos iguales ante la sociedad y al reconocerlas como iguales se reconoce también su dignidad. La persona con TEA será siempre deberá ser respetada.

Las personas con TEA merecen respeto por su dignidad inherente a la diversidad humana. Cada persona con TEA, son ciudadanas con derechos y deberes, y como tal, tienen derecho a la vida, la salud, la educación, el trabajo, el empleo, el ocio, la protección social y al disfrute de una calidad de vida adecuada, la justicia, la libertad y seguridad personal.

Las personas con TEA tienen derecho a una vida digna y buena. Todas tienen derecho a gobernar sus vidas, a decidir por sí mismas lo que quieren. Todas las personas tienen derecho a controlar sus vidas, a tomar decisiones sobre su vida. Algunas personas necesitarán apoyos para tomar decisiones. Cada persona es diferente, única. Hay que respetar las características individuales de cada persona, especialmente las que la hacen única.

De acuerdo con estos principios se deberá velar por:

- Se promoverá la participación de las personas con TEA en todas las estructuras de la entidad.
- Se facilitarán los medios necesarios para que las personas con TEA se sientan respetadas, escuchadas y tenidas en cuenta, para favorecer su participación.



- La atención y los apoyos a la persona con TEA deben hacerse teniendo en cuenta sus características individuales. Por ello, se promoverán contextos adaptados y de apoyos flexibles y diversos, que respondan a las situaciones y necesidades individuales de las personas con TEA a lo largo del ciclo vital, en todas las dimensiones que repercuten en su calidad de vida (personal, educativa, laboral, social, sanitaria, etc.).
- Se deberá ayudar a las personas con TEA a expresar su opinión y que esta sea considerada. Así como a tomar decisiones, a hacer planes, a decidir y fomentar su autodeterminación.
- Se velará por los intereses, deseos y necesidades de las personas con TEA. Se promoverá el conocimiento, respeto y expresión de preferencias y se reconocerá el derecho de la persona con TEA a tomar decisiones informadas. Se ha de estimular el crecimiento personal y su autonomía y proteger la salud, la seguridad y el bienestar emocional de cada persona
- Se proporcionará un trato digno y respetuoso a la persona en el trato, la comunicación, el uso de su imagen, la intimidad, etc., especialmente, cuando ésta no pueda expresar su consentimiento o defender sus derechos. Se ha de desarrollar una relación respetuosa y profesional con las personas usuarias, basada en la confianza mutua. Identificar y denunciar posibles situaciones de abuso, abandono, explotación o daño. No usar técnicas basadas en el castigo o la represión y usar técnicas alternativas respetuosas abogando por comportamientos proactivos (favorecedores y positivos) y respetuosos, evitando los gritos y malos modos en el trato.
- Se ha de tratar a cada persona de una forma adecuada a su edad y como una persona con derechos y obligaciones, utilizar un lenguaje adecuado a la edad, pedir permiso para revisar sus objetos personales, informarle previamente sobre aspectos que se van a comunicar a la familia, etc.
- Se orientarán las actuaciones profesionales desde el respeto a la intimidad y privacidad de las personas con TEA. Se mantendrán la confidencialidad sobre datos y asuntos que conozcan en virtud de las funciones que desempeñen
- Se promoverá y facilitará una imagen adecuada de las personas con TEA



- **De las familias de personas con TEA**

La familia se puede considerar como una estructura dinámica, portadora de valores y con un ritmo evolutivo propio. Las familias de personas con TEA tienen las mismas necesidades, derechos y deberes que cualquier familia. Todas las familias tienen intereses y objetivos propios. Las diferencias de las familias de personas con TEA no deben impedir la inclusión y su adaptación a la sociedad. Los principios éticos de justicia y solidaridad no deben olvidarse, porque las familias necesitan apoyos. La solidaridad, el respeto a la dignidad y la calidad de vida son principios necesarios en toda familia.

De acuerdo con estos principios se deberá velar por:

- La participación de las familias y su presencia en todas las estructuras de acuerdo con los Estatutos y el RRI de la entidad.
- La no discriminación de las familias de las personas con TEA. Se deberá capacitar y formar a las familias para que desarrollen sus capacidades, además de ayudar a la familia a conseguir los recursos y servicios de apoyo.
- Desde la entidad siempre se deberá proporcionar un trato respetuoso y digno a todas las familias.
- Se procurarán medios y condiciones para que las familias reciban información completa y comprensible sobre su estado y situación, sobre las intervenciones propuestas y sobre las actuaciones de la Asociación. Se procurarán estructuras de comunicación eficaces, fluidas y accesibles.
- Se mantendrá la confidencialidad sobre datos, esto supone no hablar de las personas y familias en espacios y/o en momentos que pongan en riesgo su intimidad y privacidad.
- Facilitarán un clima de confianza y seguridad para que las familias, se sientan protegidas, respetadas, escuchadas y tenidas en cuenta, para favorecer su máximo desarrollo y participación.



- **De la organización**

Dada la naturaleza del TEA y sus características, la heterogeneidad de sus manifestaciones y a los propios procesos de cambio que se asocian al desarrollo evolutivo, se hace necesario proporcionar contextos adaptados y disponer de apoyos flexibles y diversos, que respondan a las situaciones y necesidades individuales de las personas con TEA a lo largo del ciclo vital, en todas las dimensiones que repercuten en su calidad de vida (personal, educativa, laboral, social, sanitaria, etc.). La pertenencia al tercer sector de acción social, el ejercicio de la solidaridad exige que la gestión de los recursos que administran las entidades se realice con transparencia, favoreciendo la supervisión pública y la rendición de cuentas de los resultados que obtiene.

Los valores de participación y normas de funcionamiento deben estar basadas en la honradez, tolerancia, razonabilidad, capacidad de diálogo, responsabilidad social, lealtad y fidelidad). Se desarrollan actitudes y conductas personales no autoritarias y democráticas, en coherencia con los valores defendidos por mi institución

De acuerdo con estos principios se deberá velar por:

- La especialización y especificidad de los servicios que deberán dar respuestas a las necesidades de las personas con TEA en cada momento de su ciclo vital. Además, estos servicios deberán de ser eficientes y de calidad.
- Asimismo, ADANSI estará comprometida en todo momento con la mejora continua de sus procesos y con la prestación de un mejor servicio.
- Se incorporarán mecanismos y procedimientos de calidad y mejora continua en el conjunto de actuaciones que desarrolla la Organización involucrando a todas las personas que la conforman.
- Se orientarán la gestión de sus servicios y el desarrollo de todas sus actuaciones aplicando criterios de eficiencia, innovación y mejora continua.
- Se procurarán el desarrollo de los servicios y programas con un equipo profesional competente, cualificado y especializado en la atención a las personas con TEA, y en instalaciones adecuadas a las actividades realizadas.



- Se promoverán el desarrollo profesional y mejora de habilidades y competencias del equipo de profesionales.
- Además, las actividades que desarrollan ADANSI y la gestión de los recursos se realizarán con transparencia, favoreciendo la rendición de cuentas.
- Se desarrollará una gestión eficaz, desde una actuación responsable, honesta e íntegra, estableciendo los mecanismos de control e información necesarios para asegurarlo.
- Y se garantizará la confidencialidad de la información en el ejercicio del trabajo
- Los Órganos de Gobierno y Dirección actuarán con lealtad hacia la Asociación, para preservar su identidad, valores y modelo de intervención. Esto implica desarrollar sus respectivas actuaciones de representación, incidencia política e institucional, comunicación interna y externa, dirección y gestión desde la coherencia con la misión, valores, principios de intervención y prioridades estratégicas de ADANSI, y nunca en base a otros intereses, beneficios o protagonismos personales o familiares
- Los socios de la entidad actuarán con lealtad hacia la Asociación, para preservar su identidad, valores y modelo de actuación. Esto implica la defensa de sus principios y valores, absteniéndose de realizar, entre otras, manifestaciones verbales o por escrito en contra de la entidad, su trabajo, su organización o modo de intervención.
- El equipo profesional actuará con lealtad hacia la Asociación, para preservar su identidad, valores y modelo de intervención. Esto implica su defensa y coherencia con el modelo de intervención, absteniéndose de realizar, entre otras, manifestaciones verbales o por escrito en defensa de otros modelos de intervención no alineados con el nuestro; manifestaciones verbales en contra de la entidad, su trabajo, su organización o modo de intervención.